
GACETA DE MADRID

DEL MARTES 21 DE OCTUBRE DE 1817.

SUECIA.

Stockolmo 12 de Setiembre.

Se sabe que lord Strangford está tratando con nuestro ministerio de formar un nuevo arancel. Esta noticia se ha recibido aquí con mucho regocijo, y se espera que se rebajarán los derechos impuestos sobre la introducción de nuestros productos en Inglaterra, y que los géneros coloniales procedentes de América ó de los puertos británicos no se introducirán aquí hasta después del nuevo reglamento.

PRUSIA.

Koenigsberg 15 de Setiembre.

Las cartas que se han recibido últimamente de Rusia anuncian que el sistema de censura que se ha establecido ahora en aquel imperio es muy riguroso, y que muchas obras extranjeras que se permitían aun en el reinado del Emperador Paulo no se pueden introducir ahora en Rusia. Entre los libros prohibidos se citan muchas de las principales obras de Goethe y de Schiller, y de los mas célebres escritores incrédulos de Francia.

Berlin 16 de Setiembre.

Se espera aquí á nuestro Monarca para el 24 ó 26 del corriente.

Varios ministros extranjeros acreditados cerca de esta corte van llegando sucesivamente de los viages que han hecho durante la ausencia de S. M.

Aquí ha corrido la voz de que S. M. irá á Petersburgo antes del invierno; pero es increíble esta noticia, porque el Emperador Alejandro ha partido ya de Petersburgo para revistar sus ejércitos, y otras personas de la familia imperial irán muy en breve á Moscow.

Idem 20.

El Rey y el Príncipe Real han llegado hoy á Postdam: los Príncipes y Princesas salieron á recibirlos.

Mr. de Massenbach se halla todavía en Custrin en la casa del comandante de la plaza encerrado y con dos centinelas á la puerta. Se le trata con mucho miramiento, y no se sabe cuando principiará su causa.

El Príncipe de Hardemberg se halla muy mejorado, y se cree que venga aquí á mediados de Octubre.

Tambien vendrá Mr. de Humboldt para asistir á las sesiones del consejo de Estado, con el fin de explicar su sistema de rentas.

SAXONIA.

Dresde 20 de Setiembre.

No se ha declarado todavía de oficio el matrimonio de la Princesa María

Ana con el gran duque heredero de Toscana; pero se sabe que se celebrará á fines de Octubre. El marques de Baldelli, ministro del gran duque de Toscana, que ha arreglado los artículos del contrato matrimonial, se halla aqui todavía. El Príncipe Federico de Saxonia, hermano de la novia, es quien debe desposarse con ella en nombre del Príncipe heredero de Toscana.

Las últimas conferencias entre los comisarios saxones y los prusianos presentan un buen aspecto. Se debe particularmente este beneficio al comisario mediador austriaco, que trabaja incesantemente para que la negociacion tenga un resultado feliz.

BAVIERA.

Augsburgo 16 de Setiembre.

Hace ya algun tiempo que se habla mucho de cesiones de territorios que deben hacerse aqui, y que las personas sensatas estan muy lejos de creer, á pesar de la autenticidad que se empeñan en dar á estas noticias los sugetos que las esparcen. Segun ellos Passau debe volver nuevamente bajo la dominacion austriaca.

Idem 20.

Todos los días se reciben noticias casi increíbles de los robos que hacen los bandidos en las inmediaciones de Viena. Habiéndose puesto en camino el archiduque Rodolfo, hermano del Emperador de Austria, para pasar algun tiempo en Olmutz, robaron los malhechores parte de sus equipages junto al puente grande del Danubio cerca de Viena. Asimismo han robado y asesinado á varios particulares en el mismo camino.

El papel-moneda que se ha quemado hasta ahora en Viena se regula en la cantidad de 150 millones de florines.

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 1.º de Octubre.

Escriben de la Barbada que ha habido en Sto. Tomas una pendencia bastante seria entre los marineros de un barco mercante anglo-americano y los de un buque de guerra dinamarques, lo que ha motivado una correspondencia muy activa entre el gobernador de Sta. Cruz y los cónsules anglo-americanos residentes en Sto. Tomas y en las islas inmediatas.

Se dice que de órden superior se ha hecho entender al ejército que todos los oficiales ingleses que vayan á servir con los insurgentes españoles serán borrados de la lista de la media paga.

Hoy se ha publicado la eleccion de lord corregidor, resultando del escrutinio el número de votos que han tenido los cuatro concurrentes; á saber: Mr. Smith 391; Mr. Atkins 308; Mr. Wood, corregidor actual, 98, y Mr. Goodchere 91, y por consiguiente quedó electo Mr. Smith.

Se lee en un periódico de Filadelfia que de 400 pasajeros del buque nombrado el *Hope*, que estaba en cuarentena, 70 habian muerto, y 120 estaban enfermos de sumo peligro. Parece que las provisiones del buque no solo eran escasas, sino de mala calidad, como se ha visto en el pan, y es regular que se forme causa al capitan por una maldad de tanta trascendencia.

Los periódicos de Nueva-Yorck refieren la muerte de Mr. Holman, célebre trágico de aquel pais, quien ha dejado compuestas varias tragedias muy estimadas de los inteligentes. Mr. Holman nació en la Gran Bretaña, y

descendia de John Holman, baronet, del condado de Bunbury.

Un jóven de 17 años, arrebatado de zelos, dió hace pocos dias una puñalada en el pecho á una dama de Richemond de edad de 25 años. Por fortuna descargó el golpe en una ballena del corsé, y la hoja no penetró bastante para ocasionar una herida mortal, como se creyó desde luego por la cantidad de sangre hallada en el puñal que la dama misma se sacó. El culpable está preso en Newington.

Las cartas que se han recibido de Bombay por el navío *el Oxford* dicen que en la India reina la mayor tranquilidad. El algodón está muy escaso, y se creia que los buques destinados á cargar de este artículo tendrían que esperar hasta la nueva cosecha.

Una corbeta tunecina de 26 cañones, que volvia de cruzar en el canal de Inglaterra, llegó á Gibraltar, y despues de haber permanecido ocho dias dió la vela para Africa. Se dice que tenia á bordo un número considerable de prisioneros cristianos, los cuales tripulaban varios barcos que habia apresado.

FRANCIA.

Paris 5 de Octubre.

Escriben de Petersburgo, con fecha de 5 de Setiembre, que segun el último informe leído en la sociedad bíblica-rusa por el reverendo Ebæner Euderson, la comision de esta sociedad ha puesto en circulacion 196⁰ egemplares de las santas escrituras en 17 lenguas diferentes: que ademas se habian dado disposiciones para una edicion estereotipa de la biblia en cinco lenguas, y que se habian ya tomado disposiciones para traducirla en turco-armenio y en burat-mongol. Durante los 12 años que han pasado desde la formacion de la sociedad, ha empleado en este objeto la suma de 22 millones de francos.

Un barco pescador del puerto de Dieppe, nombrado el *Joven Luis*, tuvo la desgracia de tocar el 5 de Setiembre en una roca en la costa de Inglaterra, cerca del puerto de Hastings. En consecuencia se vieron precisados los marineros á abandonar el barco y acogerse á la costa, donde recibieron de los habitantes de Hastings todos los socorros necesarios.

Por el estado de la entrada y salida en los puertos de Francia en el año de 1816 se ve la prodigiosa actividad que ha tomado el comercio, principalmente en los de Brest, Dunkerque, Cherburgo, Lorient, Havra, Tolon y Rochefort. Las importaciones ascendieron á 42.151,511 francos y 58 céntimos, y las exportaciones á 20.105,926 francos y 21 céntimos. La balanza en favor de las importaciones fue de 22.046,385 francos y 57 céntimos.

ESPAÑA.

Valladolid 10 de Octubre.

La Real sociedad económica de esta ciudad y su provincia, en cumplimiento de sus estatutos, celebró su junta anual pública el dia 26 de Julio último, dando principio á este solemne acto su segundo director el Dr. Don Félix Martinez Lopez, quien manifestó en un discurso sucinto y enérgico los justos motivos que asisten al cuerpo patriótico para lisonjearse de los felices y gloriosos resultados que han conseguido sus continuados desvelos en beneficio del país, mereciendo por este medio la benevolencia de su augusto Soberano, tan decidida en protegerle. El R. P. Fr. Higinio Gutierrez, su

primer censor, leyó en seguida un escrito en obsequio de nuestro augusto Monarca, probando que segun resulta de las disposiciones y Reales decretos de S. M., todas sus piadosas miras van dirigidas al alivio de sus pueblos y felicidad de sus vasallos. El secretario D. Josef Berdonces, dignidad de prior y canónigo de esta santa iglesia, resumió en un compendio lacónico y enérgico todas las actas del año social, haciendo ver que no habian sido infructuosos los trabajos del cuerpo patriótico, señalando entre otros muchos resultados el de la invencion de una sembradera sumamente ventajosa á la agricultura, y su publicacion en beneficio de los labradores; el aumento de una escuela de niñas, y el premio de 800 rs. adjudicado á los profesores de herrería Martin Gomez Negro y Pedro Tabares por haber presentado unos barrenos contruidos con las ventajas de igualar á los ingleses, y á precios mucho mas arreglados. Publicó asimismo el *accessit* de otro opositor al programa sobre la mejora del cultivo de viñas y elaboracion de vinos en el territorio de Valladolid. Su individuo honorario el Excmo. Sr. capitan general de Castilla la Vieja puso por su mano las medallas á los niños educandos de ambos sexos que se hicieron mas acreedores á esta distincion, manifestándoles con su afabilidad y dulzura de carácter la satisfaccion que le asistia en contribuir á tan gloriosa recompensa de su aplicacion; finalizándose este acto con el discurso gratulatorio que leyó el socio D. Agustin Mayo, pintando con los mas vivos colores la satisfaccion que le asistia al considerar en aquel acto un testimonio irrefragable de las utilidades que producen los trabajos del cuerpo patriótico, y el esmero con que los preceptores contribuyen á la educacion de la niñez, exhortando á esta para que por medio de su aplicacion llegue á conseguir los adelantamientos que la hagan digna de tan honoríficos distintivos; llamando la atencion de todas las personas sensibles para que contribuyan con sus luces y facultades al fomento de las útiles tareas del cuerpo patriótico. El lucidísimo y grande concurso que asistió á este acto acabó de convencerse del zelo infatigable de la sociedad con los programas que propuso para el año próximo, á saber: 1100 rs. vn. al que invente un aventador para limpiar los granos en las mismas eras, que ademas de su sencillez y facilidad de colocarle, sea manejable por un muchacho, y de la extension correspondiente á una parva de 100 fanegas: 1100 rs. vn. al que presente un arado mas ventajoso que los conocidos, de suerte que compita respectivamente en sencillez, bondad y exceso en las labores con el trillo de Herrarte y la sembradera de Regas, publicados por la sociedad en el año pasado y en este presente: 1500 rs. vn. al autor de una máquina para segar las mieses, que ademas de su sencillez y fácil manejo, aventaje la siega tres veces mas de lo que egecuta un segador, en términos de que caiga con igualdad la mies, y no se descabecen las espigas: 2200 rs. vn. al autor de una memoria que manifieste las causas de la mala calidad de los vinos de Valladolid y sus contornos, defectos que se cometen en el cultivo y la poda de las viñas, y en la elaboracion y modo de conservar dichos vinos, proponiendo los medios mas á propósito para mejorar uno y otro: 3⁰ rs. vn. al autor de una memoria en que describa la clase y naturaleza de los pantanos y terrenos eriales, pendientes y llanos del término de Valladolid y sus cercanías, extendiéndose á dos leguas; para qué plantas mayores y menores son respectivamente á propósito estos terrenos; las utilidades y productos que re-

sultarán de su cultura; los obstáculos físicos y políticos que podrán oponerse, y los medios de removerles: 500 rs. vn. al vecino de esta ciudad que aprovechando la hoja de las moreras que hay en las orillas del rio Pisuegra crie mayor cantidad de gusanos de seda, sujetándose para coger la hoja y extraer la seda á la instruccion que le dará el cuerpo patriótico, presentando á lo menos tres libras de seda: 1^o rs. vn. al que presente un plan mas fácil y económico que los conocidos para la disecacion de la laguna de Hoyos: 640 rs. vn. al fabricante de papel de esta provincia que acredite haber fabricado papel de diferentes marcas, esto es, de marca imperial, marca mayor y menor ó marquilla, presentando muestras de ellas, y acreditando ser hechas en su fábrica: 3^o rs. vn. al que describiendo la topografía de Valladolid y sus alrededores, por lo menos legua y media en contorno, con relacion de los rios, lagunas y pantanos, llanos y montes, y la influencia que estos puedan tener sobre la salubridad de la poblacion, con expresion de las enfermedades endémicas de ella, describa en una memoria los medios que deberán emplearse para remover las causas productoras de dichas enfermedades, señalando principalmente los medios de precaucion que deberán tomarse.

Madrid 20 de Octubre.

ARTICULO DE OFICIO.

El diputado del reino de Galicia D. Antonio Reguera Villamil tuvo la honra de poner en las Reales manos del REY nuestro Señor, á nombre de la ciudad y provincia de Tuy, la representacion siguiente, á que venia acompañado un testimonio de acuerdo del ayuntamiento.

„ Señor: El ayuntamiento de vuestra ciudad de Tuy ofrece á los pies del trono de V. M. con el homenaje de su respeto, amor y fidelidad la expresion mas pura y sincera de su reconocimiento por el singular beneficio que V. M. se ha dignado dispensar á toda la nacion, sancionando en 30 de Mayo el nuevo plan de hacienda que ha de regirla. Sin buenas instituciones sociales aprovechan muy poco las ventajas del suelo y localidad de los reinos. Y si el arreglo y buena direccion de todos los ramos administrativos son absolutamente necesarios para su prosperidad, el de la Real Hacienda influye mas directa é inmediatamente en ella, porque al cabo no pasan los Estados de ser una gran familia; tanto mas sujeta á las estrechas reglas de una administracion económica, cuanto son mas complicadas las entradas de sus productos, y variados los objetos de sus gastos. Persuadido íntimamente V. M. de la importancia de estas verdades, y de la urgentísima necesidad de sacar á sus fieles vasallos del estado de miseria y abatimiento á que por una serie de fatalidades se hallaban reducidos, acaba de establecer un nuevo sistema de hacienda, por el que cerciorando considerablemente las atenciones del tesoro público, repartiendo con igualdad entre todas las clases las cargas y contribuciones, y simplificando en un todo el método de su repartimiento y exaccion, ha dejado á la agricultura, artes y comercio aquel libre curso que debe conducir vuestros pueblos al alto grado de felicidad señalado por la Providencia al dotarlos de un suelo feracísimo, y al constituirlos bajo un clima tan benigno, y en situacion tan proporcionada de costas y rios. Si hasta ahora la memoria de su antigua opulencia y esplendor ha servido á la España del mayor desconsuelo y amargura, hoy que se ve dirigida por V. M. al

mismo término de grandeza que la corresponde, tiene la dulce esperanza de llegar pronto á ella á impulsos de los paternales desvelos del mejor de los Soberanos. El dia 30 de Mayo de 1817 se contempla por todos los fieles vasallos de V. M. como época venturosa, que jamas se borrará de su memoria, y ellos bendecirán una y mil veces la mano benéfica y protectora que les dispensó el bien mas señalado que podian recibir. Gozaos, Señor, desde luego con los votos de gratitud que consagran á V. M. sus pueblos, á los que íntimamente se une la ciudad y provincia de Tuy para tributar á V. M., por medio del diputado general de este reino de Galicia, las mas expresivas gracias por el incomparable beneficio que les resulta á todos sus naturales."

S. M. se ha dignado admitir con la mayor benevolencia esta exposicion, señalando con su Real mano el decreto de que se contestase á la ciudad, como se ha verificado.

Circular de la Tesorería general.

Con fecha 26 de Julio último me dice el Sr. Secretario del Despacho de Hacienda lo siguiente:

„Con esta fecha digo al presidente de la junta del monte pio de Oficinas lo que sigue: „En Reales resoluciones de 28 de Mayo y 6 de Junio últimos, comunicadas por el Secretario del Consejo de Guerra á este ministerio, se sirvió el REY determinar que D. Josef de Santiago y D. Juan Josef de Murríeta, el primero oficial del archivo secreto del Consejo de Ordenes, y el segundo administrador principal de correos de Bilbao, continúen incorporados en el monte pio Militar, sin embargo de la Real órden de 9 de Junio de 1815, que declara al empleado afecto al monte á que pertenece su último destino. La junta del monte pio de Oficinas, á quien trasladé estas Reales órdenes, aunque ha tenido presente que son conformes á la Real órden de 23 de Noviembre de 1786, y al artículo 16, capítulo 7.º del reglamento del monte pio Militar; ha manifestado la necesidad de que en este punto se adopte una regla general invariable, sin la arbitrariedad de conveniencia á que se deja expedito el camino en dichas Reales resoluciones, la cual es muy perjudicial al monte pio de Oficinas, especialmente ahora que tantos militares han pasado al servicio de la Real hacienda; y enterado S. M. de todo, se ha servido mandar que se observen sin la menor excepcion la citada órden y artículo del reglamento del monte pio Militar, en cuanto á que permanezcan en él los individuos que han estado incorporados, aunque pasen á destinos pertenecientes á otros montes." De órden del REY lo traslado á V. S. para los efectos conducentes."

Cuya soberana resolucion comunico á V. S. para los propios efectos; esperando me dé aviso de su recibo para mi gobierno. Madrid 2 de Agosto de 1817.

Circular del Consejo Real.

El Ecxmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia comunicó al Consejo, con fecha 29 de Mayo de este año, por medio del Ilmo. Sr. decano de él, la Real órden que dice asi:

„Ilmo. Sr.: El Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, con fecha de 19 del corriente, me dice lo que sigue: Al Sr. Secretario del Despacho de Marina digo con esta fecha lo siguiente: „Ecxmo. Sr.: Con motivo del expediente suscitado entre el ministro de Real hacienda de Menorca

y el comandante militar de la matrícula de aquella isla, sobre pretender este que para hacer el resguardo de Rentas cualquiera reconocimiento en los buques españoles donde haya individuos matriculados, ó bien en casas de los que tengan este fuero, deba ser precedida su anuencia, ha tenido el REY nuestro Señor por conveniente oír el dictámen del Consejo supremo de Hacienda sobre este punto; y conformándose S. M. con lo que le expuso en consulta de 21 de Enero último, se ha servido confirmar lo hasta aquí resuelto por punto general, reducido á que los dependientes de Rentas pueden y deben reconocer las embarcaciones y las casas de los matriculados sin necesidad de prece-der la venia de los comandantes de Marina. Que no solo lo practiquen con esta clase, sino con todos los que gozan fueros privilegiados con sujecion á lo prevenido en la Real cédula de 8 de Junio de 1805." De Real orden lo trasladado á V. E. para su inteligencia; y que se sirva expedir las órdenes correspondientes por esa via á su cumplimiento. Y lo trasladado á V. I. de orden de S. M. para su cumplimiento."

Vista por el Consejo la Real orden que queda inserta con lo expuesto en su razon por los Sres. fiscales, ha acordado se guarde y cumpla lo que S. M. se sirve mandar en ella, y que se circule á la sala de alcaldes de la Real casa y corte, chancillerías y audiencias Reales, corregidores, intendentes, gobernadores y alcaldes mayores del reino para que le tenga por su parte en lo que les corresponda.

Lo que participo á V. de orden del Consejo al efesto que queda expresado, y que lo comuniqué á las justicias de los pueblos de su distrito; dándome aviso del recibo de esta para ponerlo en su noticia. Madrid y Octubre 9 de 1817.

La Real sociedad aragonesa ha resuelto prorogar el término de 40 dias que fijó en el 4 de Setiembre último para que se presentasen á firmar los pretendientes á la cátedra de química hasta el 31 inclusive del presente mes; y para que los aspirantes se enteren de los requisitos necesarios se hace saber: que los egercicios serán teórico-prácticos. Concluido el término prefijado, y pasados los tres dias de gracia, se presentarán los opositores que hubiesen firmado por sí, ó mediante poder bastante, á este objeto ante los examinadores, y sobre el punto que se sortee compondrán en el término de 12 horas una disertacion, cuya lectura será de media hora por lo menos. A este objeto se les destinarán aposentos, en donde cerrados, y con el auxilio de los libros de que quieran valerse, arreglarán su composicion, la cual entregarán firmada al secretario de la sociedad el Sr. D. Agustin Alcaide. Verificado esto se formarán ternas, para que en los dias que se señalen dificulten dos de los opositores al tercero sobre el punto de la disertacion, turnando en esta forma todos entre sí; sostendrán ademas separadamente media hora por lo menos de examen de preguntas, y por último egercutarán las operaciones químicas que se les designen á cada uno. El que hubiere ganado cursos en cátedras establecidas deberá presentar los correspondientes certificados de aprobacion.

El REY nuestro Señor, á consulta del supremo Consejo de Castilla, ha concedido facultad para celebrar un mercado los miércoles de cada semana al lugar de Arredondo, en el valle de Ruesga, provincia de Santander.

Por providencia de la Direccion del Crédito público se ha mandado sacar á pública subasta los frutos, rentas y demas derechos de que se compone el señorío de la villa de Sueca, que en el reino de Valencia corresponde al secuestro de D. Manuel de Godoy, por tiempo de cuatro años, que empezarán á correr y contarse desde 1.º de Enero del próximo viniente de 1818, y fenecerán en 31 de Diciembre de 1821. Si alguna persona quisiere hacer postura acudirá al tribunal de la intendencia de aquel egército y reino, en donde se manifestará y podrán enterarse del pliego de condiciones con que debe verificarse; en el concepto de que se ha señalado para su primer remate el dia 31 del actual á las 12 de su mañana en la antesala del despacho de la misma intendencia, que se halla en la Real aduana de dicha ciudad de Valencia.

Quien hubiese perdido en el mes de Agosto anterior un macho que se dice haber sido hallado en las inmediaciones de esta corte, acuda ante el señor alcalde D. Vicente García Cervero, que dando sus señas, y acreditando su legitimidad, se le entregará, lo que egecutará en el término de 15 dias.

Se desea saber el paradero de Juan Josef Loeches, natural de la villa de Fuente la encina, provincia de Guadalajara, hijo de Manuel y Agustina Fernández Salcedo, que en el año pasado de 1806 pasó del regimiento provincial de Sigüenza á servir á S. M. en el de infantería de Toledo; y no habiéndose vuelto á tener noticia de él desde dicha época, se suplica á la persona que la tenga de su existencia ó fallecimiento se sirva comunicarla á Valentin Eusebio Carabaño, alcalde decano de la referida villa, y en Madrid á D. Josef Antonio Saez, agente de negocios de los Reales Consejos, calle del Arenal, frente á la plazuela de Celenque.

Los suscriptores á la obra titulada Agronomía, ó Diccionario manual del labrador, escrita en frances, y traducida al castellano por D. Pedro Charro de Lorenzana, acudirán á la librería de Bailo, calle de las Carretas, á recoger el tomo 6.º y último, que comprende las letras T y Z; desde este dia se halla de venta la obra á 66 rs. á la rústica y 78 en pasta. El autor de este diccionario ha reunido las observaciones mas principales que se hallan esparcidas en muchas obras sobre los diferentes objetos de este precioso arte, para que el labrador halle con facilidad y sin perder mucho tiempo las instrucciones que necesite, así para el cultivo del campo, como para el gobierno de la casa, cria de ganado y curacion de las enfermedades que mas comunmente padecen los hombres y animales, tomando los remedios de los autores mas célebres, con un perfecto conocimiento de las plantas medicinales y su uso: esta obra es útil á toda clase de gentes.

Memorias para la historia militar de la revolucion española &c., con un resumen histórico y exacto de los principales sucesos del inmortal segundo sitio de Zaragoza, y de otros acontecimientos memorables. El estilo natural y fluido de esta obrita, la descripción histórica y topográfica de aquella capital, la exposicion preliminar, en que se hace ver la necesidad de escribir los hechos particulares que tuvieron lugar en cada provincia, para formar sobre datos seguros la historia general de la nacion durante tan terrible y dilatada lucha, la impugnacion al general frances Rogniat de algunos pasages de su escrito relativos al mismo sitio, el extracto que se inserta de otro sobre el tenebroso y figurado congreso de Bayona, y las interesantes notas que se ponen á continuacion de la obra, la hacen muy apreciable, instructiva y curiosa: un tomo en 8.º prolongado. Se hallará en las librerías de Rodriguez y Matute, calle de las Carretas, y en Zaragoza en la de Sanchez.

Diversidades morales, ó entretenimientos de la razon: traducidos del frances por D. Antonio Montero y Santa Colomba: un tomito en 8.º, impreso en 1786. Véndese á 3 rs. en papel en el almacen de la imprenta Real.